

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2022-00466-00

No se accede a la solicitud de la parte actora, de calificar la demanda, como quiera que, no se encuentran acreditadas todas las respuestas de las entidades requerida, entre ellas, La Agencia Nacional de Tierras, no se ha pronunciado al respecto.

De otro lado, se está en espera de las respuestas de Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital-UAECD y Secretaría Distrital de Ambiente, de las cuales, en el ejercicio de sus funciones, la Alcaldía Local de Bogotá corrió traslado, respecto el oficio remitido por este Despacho.

Por lo tanto, una vez se obtenga las respuestas de las entidades llamadas a contestar el requerimiento efectuado por el Despacho, se continuará con el trámite del asunto.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **23 de agosto de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario